



## **CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA**

*CORRECCIÓN de errores de la resolución de 26 de marzo de 2024, del Consejero, por la que se acuerda la redacción del Plan Territorial de Rivera de Fresnedosa-Valle del Alagón. (2024062154)*

Advertido error en el texto de la Resolución de 26 de marzo de 2024, del Consejero de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se acuerda la redacción del Plan Territorial de Rivera de Fresnedosa-Valle del Alagón (DOE n.º 66, de 5 de abril), se procede a la oportuna rectificación,

En la página 19233 en el acuerdo primero, apartado 2, donde dice:

“ La integración en la Comisión de Redacción del citado Plan Territorial de un Técnico del Servicio de Ordenación del Territorio (por parte de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda), el Arquitecto Director de la Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible de la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa (en representación de los municipios afectados ) y el Arquitecto Director de la Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible de la Mancomunidad integral de Municipios Valle del Alagón (en representación de los municipios afectados)”.

Debe decir:

“La integración en la Comisión de Redacción del citado Plan Territorial, de un Técnico del Servicio de Ordenación del Territorio (por parte de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda), el Arquitecto Director de la Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible de la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa (en representación de los municipios afectados), el Arquitecto Director de la Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible de la Mancomunidad integral de Municipios Valle del Alagón (en representación de los municipios afectados) y por un Técnico designado por el Ayuntamiento de Coria”.

Mérida, 19 de junio de 2024.

El Consejero,  
MANUEL MARTÍN CASTIZO

• • •

